



Aguaray (S), 02 FEB 2023,

RESOLUCION N° 0290 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO HYS S.R.L, que brindó el servicio de suministro de Indumentaria para Personal Municipal, mediante solicitud de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Hacienda a través de la Empresa **GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9**, adquirió Indumentaria para el Personal Municipal, según Factura N° 011-00005226.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Indumentarias para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray que llevan a cabo distintas obras y servicios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 48/100 CTVO (\$ 49.200,48)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9, con Domicilio en Av. 20 de Febrero, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-
vcp.-

S. J. J.
Sanzon Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaría
Fernández Sandra